

EXPTE N°: 057/2023

EX-2023-00009853- -HCDCAT-DPAM

INICIADOR: DIPUTADO ALFREDO MARCHIOLI

FUNDAMENTOS:

Traigo a consideración de este cuerpo legislativo un Proyecto de Declaración que tiene como fin celebrar y poner en conocimiento a toda la comunidad del emprendimiento de desarrollo privado llamado “Granja Educativa El Pucara”, del Dr. Ricardo Ovejero.

Este emprendimiento turístico, cultural, educativo y recreativo tiene como objetivo facilitar un espacio recreativo-educativo para niñas y niños del nivel primario de escuelas de gestión pública y privada del departamento Andalgala y localidades vecinas.

La granja ya se encuentra en funcionamiento. Recibe visitas gestionadas a través del Área de Desarrollo Sustentable de la Empresa Minera Agua Rica con un programa gratuito. Está ubicada a 245 kilómetros de San Fernando del Valle, sobre la ruta 46 que une Andalgala con Belén, en el distrito Malli.

Como complemento del objetivo cultural y educativo la granja cuenta con un ambiente especial (réplica aproximada de una pulpería) donde se exponen antigüedades como teléfonos, radios, máquina de foto, elementos de uso doméstico en bronce, utensilios de campo, etc. Todos ellos forman parte de la historia de nuestros mayores y son de interés particular de los jóvenes alumnos que aprenden y valoran el proceso de desarrollo y progreso que se logra con la conjunción de educación, inteligencia y constancia.

El espacio ofrece una propuesta íntimamente ligada a la educación a la cultura y al turismo rural la que la comunidad en general y principalmente el Estado Provincial debería apoyar y propender a su crecimiento y sostenibilidad.

Es de resaltar que, Ricardo Arturo Ovejero muestra la rica historia de la provincia en este espacio y que tiene el firme objetivo de lograr que las nuevas generaciones conozcan sobre sus antepasados de una manera directa mediante la experiencia sensorial. Los visitantes pueden realizar actividades cotidianas de otras épocas para adentrarse en el pasado y revivirlo. Para ello, la granja cuenta con la réplica de una vivienda indígena.

Los espacios de recreación son un componente fundamental, sobre todo en los niños ya que son un acompañamiento que busca potenciar sus habilidades, incentivar su creatividad y un desarrollo integral en su crecimiento, además intenta

funcionar como un elemento de cohesión social, a partir de actividades turísticas, lúdicas y culturales que facilitan momentos de mayor interrelación social con sus pares y su entorno.

Hay que destacar que la recreación tiene una importancia tan grande que se constituyó como un derecho que entro en vigor el 2 de septiembre de 1990 en la Convención sobre los Derechos del Niño en donde se establece que los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con esta iniciativa.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION**

ARTÍCULO 1°.- LA CÁMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Catamarca declara de interés Social, Educativo, Turístico, Cultural y Recreativo a la Granja Educativa “El Pucará”, ubicada en el distrito Malli, departamento Andalgalá.

ARTICULO 2.- Exprésese el anhelo de que este tipo de emprendimientos se repliquen en diferentes departamentos de nuestra provincia y cuenten con todo el apoyo por parte del Estado provincial para tal fin.

ARTICULO 3.- De forma.

FIRMA: DIPUTADO ALFREDO MARCHIOLI

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder
Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria
Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710

ALFREDO MARCHIOLI
Diputado
DIPUTADO PROVINCIAL ALFREDO MARCHIOLI